



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 152-2012

Callao, 3 de diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2012, con el voto **UNÁNIME** del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 133 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 206-2012-MCP-NSM-ALC el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú solicita a la Municipalidad Provincial del Callao efectuar una transferencia económica extraordinaria por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 nuevos soles) para la prestación de los servicios públicos delegados, así como la prestación de otros servicios y apoyo social que demanda la comunidad; asimismo, señala que las funciones y los servicios públicos delegados se refieren a normar y controlar actividades relacionadas con el saneamiento ambiental, normar y controlar el aseo, higiene y salubridad en establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas y otros lugares públicos, instalar y mantener servicios higiénicos y baños públicos, ejecutar el servicio de limpieza pública, ubicar las áreas para la acumulación de basura y/o aprovechamiento industrial de desperdicios, autorización, supervisión y control de paraderos iniciales, finales y de rutas de los vehículos mayores y menores del servicio público de transporte de pasajeros, entre otros;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N° 601-2012-MPC/GGPPR, refiere que puede otorgarse la disponibilidad presupuestal para atender de manera extraordinaria la solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, a nivel de Sec. Fun.: 0078, Meta: Transferencias de Recursos a los Centros Poblados, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, Cadena del Gasto: 2.4.13.13 A Otras Unidades del Gobierno Local, por un monto de S/. 100,000.00;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 760-2012-MPC-GGAJC, opina que es procedente efectuar la transferencia económica extraordinaria a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, para enfrentar lo referido a los servicios públicos delegados, así como las urgencias sociales que pueda presentar dicha Entidad;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia económica extraordinaria a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, otros servicios y urgencias sociales, por única vez y por un monto de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 nuevos soles), con obligación de dar cuenta mediante informe del destino de los fondos transferidos.
2. El citado informe deberá detallar y sustentar los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el artículo precedente y se presentará, a más tardar, hasta el tercer día del mes de enero de 2013.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para que efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias con cargo al Presupuesto Institucional Modificado 2012.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLQUANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
RAFAEL A. URBINA RIVERA
PRINCIPAL ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 03 DIC 2012


SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL